



PS/6781

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-8-8-0000072

Montevideo, 07 JUN. 2024

VISTO: la reunión que mantendrá la Sra. Ministra de Industria, Energía y Minería, M.Sc Ing. Elisa Facio, con el Secretario de Energía de la República Argentina, Sr. Eduardo Rodriguez Chirillo, la Subsecretaría de Combustibles Gaseosos, Subsecretaría de Energía Eléctrica y Subsecretaría de Transición y Planeamiento Energético, el 7 de junio de 2024 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

RESULTANDO: que la Sra. Ministra, dispuso que la acompañen el Director Nacional de Energía, Lic. Christian Nieves y la Encargada del Área Hidrocarburos de la Dirección Nacional de Energía, Ing. Arianna Spinelli;

CONSIDERANDO: que es de sumo interés para nuestro país que asistan a la audiencia acompañando a la Sra. Ministra, el Director Nacional de Energía y la encargada del Área Hidrocarburos, debido a los temas de la agenda bilateral de nuestros países en materia energética que se trataran en la misma, tales como la compra de gas por parte de Uruguay, la interconexión eléctrica, la renovación de la central hidroeléctrica de Salto Grande, las Energías Renovables e Hidrógeno Verde y sus derivados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

Dra. Mariana Castro Campa
Prosecretaria de la
Presidencia de la República

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Desígnanse en misión oficial el día 7 de junio de 2024 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al Director Nacional de Energía, Lic. Christian Nieves y a la Encargada del Área Hidrocarburos de la Dirección Nacional de Energía, Ing. Arianna Spinelli, para participar acompañando a la Ministra de Industria, Energía y Minería, Ing. M. Sc. Elisa Facio, en la audiencia que mantendrá con el Secretario de Energía de la Argentina, Sr. Eduardo Rodríguez Chirillo, la Subsecretaría de Combustibles Gaseosos, Subsecretaría de Energía Eléctrica y Subsecretaría de Transición y Planeamiento Energético.

2º.- Otórganse 1 (un) día de viático al 40% por un importe diario de U\$S 147 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete), en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para cada uno de los pasajeros, acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abónase por concepto de dos pasajes, por el tramo Colonia – Buenos Aires - Montevideo, la suma total de hasta U\$S 147,20 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete con 20/100).

4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 08 Dirección Nacional de Energía” del Inciso 08 “Ministerio de Industria, Energía y Minería” y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 “Rentas generales”.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República